



Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
17º período de sesiones
Ginebra, 21 de octubre a 1 de noviembre de 2013

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Malasia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

I. Introducción

1. El primer Examen Periódico Universal (EPU) de Malasia tuvo lugar el 11 de febrero de 2009. Durante el proceso de examen se formularon al país un total de 103¹ recomendaciones. Malasia aceptó 62 de ellas de forma inmediata y tomó nota de otras 22. El Gobierno clarificó su posición respecto de las restantes 19 recomendaciones cuando se aprobó el informe final del EPU de Malasia (A/HRC/11/30), en el 11º período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en junio de 2009.

2. El presente informe tiene por objeto describir y explicar brevemente la situación de los derechos humanos en Malasia durante el período examinado, desde febrero de 2009 hasta febrero de 2013, así como el seguimiento dado al resultado del primer EPU en tres aspectos fundamentales: i) la labor realizada por el Gobierno para llevar a la práctica las 62 recomendaciones aceptadas; ii) la situación actual de los derechos humanos en el terreno; y iii) los logros y las mejores prácticas en el país, así como las limitaciones y los problemas encontrados en la promoción y protección de los derechos humanos.

II. Metodología y proceso de consulta

3. El presente informe se ha elaborado con arreglo a lo dispuesto en A/HRC/RES/5/1, A/HRC/RES/16/21, A/HRC/DEC/17/119 y en otras directrices aplicables al proceso del EPU.

4. La preparación del presente informe fue coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo los auspicios de un comité interinstitucional permanente de derechos humanos establecido poco después del término del primer EPU de Malasia. Desde abril de 2009 hasta junio de 2013 se celebraron consultas periódicas con todos los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes.

5. En 2010, 2012 y 2013 se celebraron consultas específicas con otros asociados e interesados, como organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM). El Gobierno aprecia el gran interés demostrado por unas 45 organizaciones de la sociedad civil malasia y sus respectivas asociaciones, que participaron activamente en todo el proceso de consulta del EPU. En el presente informe, el Gobierno ha tenido en cuenta una serie de cuestiones suscitadas durante dichas consultas y ha respondido a ellas, así como a varias propuestas que se presentaron por escrito.

6. El Gobierno considera que todas las recomendaciones dirigidas a Malasia y aceptadas por el país durante el primer examen del EPU fueron constructivas y útiles para impulsar su labor de promoción y protección de los derechos humanos en el país. Asimismo, Malasia valora enormemente el gran interés que mostraron los Estados Miembros de las Naciones Unidas en proponer recomendaciones durante el examen, si bien es consciente del carácter provisional de algunas de ellas. El Gobierno es de la opinión de que todas las recomendaciones aceptadas que se consideran compromisos voluntarios se han aplicado plenamente, y sigue decidido a mantener su compromiso en la materia.

7. Dicho esto, el Gobierno reconoce y acepta la necesidad de supervisar continuamente y, cuando proceda, mejorar la aplicación de dichas recomendaciones, a fin de garantizar a todas las personas de Malasia el disfrute y ejercicio continuados de todos los derechos humanos.

8. Las tasas de conversión de moneda aplicadas en el informe corresponden a las vigentes el 31 de marzo de 2013, según las cuales 1,00 ringgit equivalen a 0,3229 dólares de los Estados Unidos y 1,00 dólares de los Estados Unidos equivalen a 3,0968 ringgit.

III. Aplicación de las recomendaciones aceptadas

9. La administración encabezada por el Primer Ministro Najib Abdul Razak, recientemente reelegido en las 13^a elecciones generales de Malasia celebradas el 5 de mayo de 2013, se caracteriza, entre otras cosas, por una gran adhesión al estado de derecho, la defensa del respeto de los derechos humanos y su compromiso de seguir ampliando el espacio democrático que empezó a abrirse durante las administraciones anteriores.

10. Recordando el resultado del EPU de Malasia de 2009, cabe destacar que una serie de medidas adoptadas por el Gobierno desde entonces han apuntado, de hecho, a aplicar, ya sea parcial o totalmente, algunas de las recomendaciones sobre los derechos civiles y políticos que no se aceptaron en aquel momento. Dichos avances se exponen más adelante, en la sección IV.

11. Las siguientes secciones agrupadas por temas, desde la III.A hasta la III.E, contienen las principales observaciones y respuestas del Gobierno respecto de las 62 recomendaciones aceptadas. Las recomendaciones se citan tal como aparecen enumeradas en el documento A/HRC/11/30². En el caso de ciertas recomendaciones, ha habido también respuestas adicionales que se abordan en otras secciones del informe, con la debida indicación de ello.

A. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Derecho a una vivienda y un nivel de vida adecuados (recomendaciones 48 y 49)

12. El Gobierno reconoce que la rápida industrialización de Malasia ha conducido a una creciente urbanización, lo que ha dado lugar a mayores presiones económicas que limitan la capacidad de las familias urbanas de renta media de obtener una vivienda de calidad y asequible. En un intento de hacer frente a esta situación y ayudar a las personas a adquirir una vivienda, el Gobierno instituyó, mediante la Ley PR1MA de 2012 [Ley N° 739], la sociedad PR1MA ("Syarikat Perumahan Rakyat 1Malaysia" – Programa de vivienda social de 1Malaysia), cuyo cometido consiste en planificar, diseñar, construir y mantener viviendas asequibles para las familias de ingresos medios en los principales centros urbanos.

13. Durante el período examinado, el Gobierno ha dado prioridad a las necesidades de vivienda de las personas de ingresos medios y bajos. Una de las metas específicas es la construcción y entrega de 78.000 viviendas asequibles para las personas pobres de las zonas urbanas y semiurbanas y para el sector de ingresos más bajos. Además, el Gobierno proporciona subsidios de alquiler a las familias pobres y muy pobres de las zonas urbanas.

14. Durante el período 2010-2012, el Gobierno entregó 53.376 casas nuevas y restauradas a personas pobres y muy pobres de las zonas rurales. Esto supera la meta inicial de 50.000 casas fijada para la primera fase del Programa de Transformación del Gobierno lanzado en 2010. En la segunda fase de dicho programa, que comenzó a principios de 2013, se entregarán a este grupo otras 22.000 casas nuevas y restauradas antes del final de diciembre de 2015.

2. Derecho a la educación (recomendaciones 31, 32, 36, 37, 47, 53, 55 y 61)

15. Malasia sigue decidida a proporcionar una educación de calidad y asequible a su población. El Gobierno continúa asignando una parte considerable de su presupuesto anual a la educación y las actividades relacionadas con la educación. Durante el período objeto de examen, el gasto total de Malasia en el sector educativo (desde la enseñanza preescolar hasta el nivel terciario) ascendió, en promedio, a unos 50.000 millones de ringgit por año.

16. Desde 2010, el Gobierno ha adoptado medidas para mejorar el acceso a los cuidados y la educación en la primera infancia, por ejemplo estableciendo programas preescolares y

guarderías para niños pequeños mediante subvenciones (10.000 ringgit como máximo) a los propietarios de centros preescolares, y otorgando préstamos para establecer y ampliar este tipo de centros. La labor realizada en este ámbito ha dado resultados positivos: la tasa de matriculación en la enseñanza preescolar pasó del 67% en 2011 al 87% en 2012.

17. El 1 de enero de 2012, el Gobierno abolió todas las tasas de matriculación para los alumnos de la enseñanza primaria (de los 7 a los 12 años) y la enseñanza secundaria (de los 13 a los 19 años), en un intento de facilitar aún más el acceso a la educación.

18. En el marco del programa "Regreso a la escuela", previsto en la iniciativa 1Malaysia, 5,3 millones de alumnos de la enseñanza primaria y secundaria recibieron 100 ringgit para comenzar el curso escolar en 2012 y 2013.

19. Asimismo, el Gobierno ha aumentado las asignaciones para la construcción de nuevas escuelas y de la infraestructura conexa, así como para realizar reformas en las escuelas existentes en las zonas rurales de todo el país. También se han adoptado medidas para resolver el problema de la escasez de profesores, en particular aumentando la contratación de universitarios recién graduados.

20. En los últimos años, se han adoptado enérgicas medidas para lograr que los estudiantes con necesidades especiales tengan un mayor acceso a la educación. Por ejemplo, en julio de 2011 se puso en marcha el programa "Escuelas en los hospitales", que permite que todos los estudiantes que estén en tratamiento continúen su educación y sigan el ritmo de sus compañeros.

21. Con el fin de mantener un sistema educativo integrador, los alumnos con necesidades educativas especiales tienen garantizados 13 años de enseñanza gratuita, dos más que los 11 años previstos para los demás alumnos. El Gobierno ha introducido modalidades de educación alternativas para los alumnos con necesidades especiales, a fin de atender a sus necesidades de aprendizaje y ayudarles a desarrollar su pleno potencial, en particular mediante: i) una educación integradora; ii) el Programa de educación especial integrada; y iii) escuelas de educación especial. En la actualidad, el Gobierno mantiene 33 escuelas de educación especial (28 escuelas de enseñanza primaria y 5 de enseñanza secundaria) para alumnos con necesidades educativas especiales.

22. Consciente de que el aumento de los gastos de educación está menoscabando la capacidad de los malasios de cursar estudios superiores o de nivel terciario, el Gobierno continúa otorgando prioridad y facilitando el acceso a la financiación para las personas que deseen estudiar. A este fin, el Gobierno ha establecido y mantiene distintos mecanismos de financiación, principalmente en forma de subvenciones, becas, asignaciones y préstamos. Los criterios más importantes que se tienen en cuenta al asignar ayudas financieras a los estudiantes con dificultades económicas siguen siendo el mérito académico y la situación socioeconómica. El Gobierno también alienta activamente a los actores del sector privado³ a que contribuyan a este respecto en el marco de las iniciativas de responsabilidad social de las empresas.

23. En cuanto al intercambio de experiencias en la promoción y protección del derecho a la educación, el Programa de Cooperación Técnica de Malasia⁴, lanzado en 1982, permite compartir las experiencias de desarrollo y los conocimientos de Malasia con otros países en desarrollo. Hasta diciembre de 2012 habían participado en las actividades del programa 26.557 personas de 138 países y 2 Territorios Británicos de Ultramar. Esas actividades incluyen cursos especializados de corta duración, cursos de posgrado de larga duración (becas), visitas de estudio, adscripciones, servicios de consultoría/suministro de expertos, y provisión de equipamiento y materiales.

24. En octubre de 2011, el Ministerio de Educación inició un examen exhaustivo del sistema de educación nacional con el fin de elaborar un Plan Rector de la educación

nacional⁵. El Plan comprende programas completos y sostenibles de transformación del sistema educativo de Malasia en el período 2013-2025, con el fin de alcanzar las aspiraciones y los objetivos nacionales. El Gobierno considera que la aplicación del Plan Rector ayudará a los jóvenes malasios a prepararse para hacer frente a las exigencias y los desafíos de una sociedad cada vez más globalizada y conectada, en la que el conocimiento ocupa un lugar de primer orden.

3. Erradicación de la pobreza y esfuerzos para mejorar el nivel de vida (recomendaciones 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 49, 52 a), 56 y 57)

25. La erradicación de la pobreza y la mejora del nivel de vida de todos los malasios han sido dos de los objetivos fundamentales de la política del Gobierno desde la independencia, y continúan siendo tareas prioritarias. Gracias a estos esfuerzos, la pobreza extrema quedó erradicada en 2010 y la pobreza general se redujo al 1,7% en 2012. Además, Malasia ha alcanzado la meta de reducción de la pobreza fijada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio mucho antes de lo previsto. A pesar de este logro, aún existen algunos focos de pobreza, especialmente entre los *orang asli* en la Malasia Peninsular y los pueblos autóctonos de Sabah y Sarawak.

26. En la actualidad se está registrando en Malasia una tendencia a la disminución de la desigualdad y la disparidad de ingresos, que se atribuye en parte a un mayor crecimiento de los ingresos de los hogares que forman parte del 40% con renta más baja y a la creciente proporción representada por el grupo con ingresos medios. Sin embargo, la desigualdad de ingresos continúa siendo una de las principales preocupaciones del Gobierno y se está abordando en la política de desarrollo del país.

27. A fin de acelerar el proceso de erradicación de la pobreza, el Gobierno inició en junio de 2008⁶ el programa eKasih destinado a supervisar, evaluar y mejorar los resultados de los planes y programas del Gobierno para erradicar la pobreza. Durante el período objeto de examen, la aplicación del programa eKasih mejoró notablemente la capacidad del Gobierno de prestar asistencia concreta y específica y de ayudar a los sectores más desfavorecidos de la sociedad. En junio de 2012, el programa eKasih obtuvo reconocimiento internacional, al ser seleccionado por el Comité del Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas.

28. Durante el período objeto de examen, el Gobierno aplicó medidas nuevas y adicionales para reducir aún más la desigualdad socioeconómica en Malasia. Como parte de la estrategia del Programa de Transformación del Gobierno, y en consonancia con el objetivo de 1Malaysia⁷, el Gobierno emprendió numerosas iniciativas puntuales destinadas a lograr mejoras inmediatas en ámbitos fundamentales, como la salud, la vivienda, la alimentación y el empleo para los sectores más pobres y desfavorecidos de la sociedad. Algunos ejemplos son:

- a) 1AZAM (AZAM: "Akhiri Zaman Miskin" – Fin de la era de la pobreza).

Los programas de 1AZAM equilibran la ayuda directa con las oportunidades económicas para que los pobres consigan una mayor autonomía financiera. El programa incluye la inserción laboral, la asistencia financiera y la concesión de subvenciones para las pequeñas empresas, los proveedores de servicios y las actividades agrícolas.

- b) Subvenciones de 1Malaysia (BR1M: "Bantuan Rakyat 1 Malaysia").

BR1M es una medida de política destinada a aliviar las dificultades económicas mediante la asignación de 500 ringgit a las familias cuyos ingresos mensuales no superan los 3.000 ringgit. En 2011 y 2012 se beneficiaron de las subvenciones del BR1M 5,3 millones de hogares del país.

- c) Viviendas sociales de 1Malaysia (PR1MA: "Perumahan Rakyat 1Malaysia").

PR1MA es una iniciativa destinada a ayudar a la población cada vez más urbanizada de Johor Bharu, Kuala Lumpur y Penang a hacer frente al costo creciente de la vivienda. Los proyectos se ejecutarán también en otras zonas del país en etapas posteriores. Como se indicó en el párrafo 12, se ha encomendado a PR1MA, que es un órgano oficial, la tarea de dirigir el diseño y la construcción de viviendas asequibles y de la infraestructura conexas para familias de ingresos medios⁸.

d) Dispensarios de 1Malaysia.

Mediante esta iniciativa, dirigida por el Ministerio de Salud, el Gobierno ha establecido hasta la fecha 228 dispensarios, distribuidos en todo el país, en que se tratan dolencias leves como catarros y resfriados, se hacen análisis de sangre y azúcar, se vendan heridas leves y se reemplazan catéteres. Los dispensarios permanecen abiertos los siete días de la semana desde las 10.00 horas hasta las 22.00 horas. A los ciudadanos malasios se les cobra 1 ringgit, y a los extranjeros, 15 ringgit.

e) Programa de bienestar social de 1Malaysia ("Program Kebajikan Rakyat" 1Malaysia: "KARISMA Hati Rakyat").

KARISMA Hati Rakyat es un programa especial que se puso en marcha el 15 de febrero de 2013. Tiene por objeto proporcionar ayuda económica a los malasios más desfavorecidos, a saber, las personas con bajos ingresos, los ancianos, las madres solteras y las viudas o los ciudadanos con discapacidad, mediante aportaciones en forma de vales por valor de 200 ringgit en la Malasia Peninsular y de 300 ringgit en Sabah, Sarawak y Labuan. Los beneficiarios deben utilizar los vales KARISMA Hati Rakyat al comprar artículos para el hogar en determinadas tiendas inscritas ante el Gobierno a tal efecto. Al mes de mayo de 2013 se habían concedido un total de 50 millones de ringgit a 200.000 ciudadanos malasios a través de este programa.

f) Tienda popular de comestibles de 1Malaysia (KR1M: "Kedai Rakyat 1Malaysia").

KR1M es una tienda que funciona como un mercado pequeño; ofrece diversos artículos de primera necesidad a precios bajos y está destinada a los ciudadanos de ingresos bajos de las zonas urbanas. También actúa como intermediaria del Gobierno para controlar los precios y frenar la monopolización de productos por los fabricantes multinacionales.

4. Derecho a la salud (recomendaciones 43, 46, 47, 59 y 60)

29. En la actualidad, Malasia va camino de instaurar un sistema nacional de salud estructurado, incluyente y que responda a las necesidades. El Décimo Plan de Malasia incluye estrategias de salud amplias destinadas a mejorar la calidad de los servicios de salud y lograr el acceso universal. Algunas de las estrategias que se están aplicando en la actualidad son: i) la transformación del sistema de atención de la salud; ii) la mejora de la calidad de los cuidados; iii) el aumento de la capacidad y la cobertura de la infraestructura del servicio de salud; iv) una mayor orientación al bienestar y a la prevención de enfermedades; y v) el aumento de la calidad de los recursos humanos en el sector de la salud.

30. En su empeño continuo por mejorar la salud y el bienestar de su población, el Gobierno ha puesto en marcha una serie de iniciativas a medio y largo plazo destinadas a tratar determinadas enfermedades o abordar ciertos problemas, como el Plan estratégico nacional sobre enfermedades no transmisibles (2010-2014), el Plan de acción nacional para la nutrición de Malasia (2006-2015), la Política nacional sobre medicamentos, el Plan estratégico nacional sobre el VIH y el SIDA (2011-2015), la Política nacional de salud de los adolescentes y la Política nacional de salud para las personas de edad.

31. El Gobierno sigue adoptando medidas importantes para garantizar el acceso equitativo a los cuidados necesarios, en especial a las personas sin ingresos o con ingresos

bajos y/o dificultades económicas, los enfermos crónicos, las personas con discapacidad mental y las que viven en zonas rurales o remotas, incluida la población indígena.

32. La tasa de mortalidad materna en Malasia pasó de más de 40 por 100.000 nacidos vivos en 1991 a 27,3 por 100.000 nacidos vivos en 2010. Algunos de los factores que contribuyeron a reducir la tasa de mortalidad materna fueron el mayor acceso a asistencia profesional durante el embarazo, el parto y el puerperio, el mayor acceso a información y servicios de planificación familiar de calidad, y la plena implementación de las investigaciones confidenciales sobre los casos de mortalidad materna, que habían comenzado en 1991.

33. En la lucha contra el VIH/SIDA, el Ministerio de Salud continúa desempeñando un papel esencial al ofrecer medidas preventivas, que incluyen la detección, el tratamiento y los cuidados. En otros ámbitos conexos, las autoridades gubernamentales colaboran estrechamente con la comunidad de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

34. El Consejo de Lucha contra el SIDA de Malasia, creado en 1992, es el órgano central que coordina las actividades de las ONG relacionadas con el VIH/SIDA. Para apoyar a este órgano y su labor, el Gobierno se comprometió a aportar 40 millones de ringgit en el período 2003-2012. Sin embargo, la cantidad real desembolsada en dicho período fue de 66.389.500,00 ringgit, es decir, un 66% más que la cantidad inicialmente pactada. Para 2013, el Ministerio de Salud y el Consejo de Lucha contra el SIDA han acordado asignar a las ONG 6,06 millones de ringgit para actividades de prevención relacionadas con el VIH.

35. Desde 2006, el Gobierno ha observado la tendencia creciente en la incidencia de la transmisión sexual del VIH; se adoptaron medidas para combatirla en el Plan estratégico nacional sobre el VIH/SIDA (2006-2010), que se reforzaron luego en el Plan estratégico para el período 2011-2015. En el marco del Plan estratégico nacional se están intensificando las medidas preventivas entre los usuarios de drogas por vía intravenosa y reforzando las actividades de localización de contactos, en especial para las parejas sexuales y los cónyuges, entre otras actividades.

36. Desde 2009, el Departamento de Desarrollo Islámico de Malasia ha elaborado, en colaboración con el Ministerio de Salud y el Consejo de Lucha contra el SIDA, un "Manual sobre el VIH/SIDA en el islam". Este manual se elaboró para la comunidad musulmana de Malasia, a fin de que pudiera desempeñar un papel más eficaz en la gestión del VIH/SIDA en el país.

37. Debido al carácter general y amplio de las recomendaciones 44 y 45, el Gobierno considera que dichas recomendaciones se están abordando mediante distintos planes, políticas, programas, iniciativas y actividades que el Gobierno lleva a cabo de manera continuada y que incluyen las diversas medidas, planes, programas e iniciativas que se destacan en el presente informe.

B. Cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos

1. Ratificación de tratados internacionales de derechos humanos y obligaciones internacionales en materia de derechos humanos (recomendaciones 1, 2, 3, 4 y 5)

38. En la actualidad, Malasia es parte en tres de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos: i) la Convención sobre los Derechos del Niño; ii) la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad⁹; y iii) la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

39. En consonancia con su determinación de aplicar los principios y las disposiciones consagrados en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación

contra la mujer, el Gobierno ha revisado progresivamente su posición de conformidad con la *sharia* y con la Constitución Federal de Malasia, lo que ha dado lugar a la retirada de una serie de reservas a la Convención.

40. Durante el período examinado se adoptaron medidas importantes para mejorar la aplicación de los principios de no discriminación enunciados en la Convención, entre ellas, i) el establecimiento de disposiciones administrativas para que los niños nacidos de mujeres malasias casadas legalmente con un extranjero y que residan fuera del país puedan solicitar la ciudadanía malasia; y ii) el establecimiento de vías de recurso efectivas para las denuncias de acoso sexual en el lugar de trabajo mediante la modificación de la Ley de 2012 por la que se reformó la Ley de empleo.

41. De conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, está previsto que Malasia presente en 2013 sus informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados al órgano de tratado correspondiente.

42. En cuanto a la Convención sobre los Derechos del Niño, Malasia ya había retirado su reserva a los artículos 1, 13 y 15. El 12 de abril de 2012, el Gobierno reafirmó aún más su voluntad de promover y proteger los derechos del niño al adherirse a dos protocolos facultativos de la Convención, a saber, el relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el relativo a la participación de niños en conflictos armados.

43. Para el final de 2013 se prevé que el Comité Permanente entre Organismos para los derechos humanos concluirá su trabajo y presentará sus recomendaciones relativas a la adhesión de Malasia al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

44. El Comité Permanente entre Organismos también ha iniciado varios estudios preliminares bajo la dirección del Departamento de Unidad e Integración Nacional, el Departamento del Primer Ministro que estudia la viabilidad de la adhesión de Malasia a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El Comité presentará al Gobierno sus conclusiones iniciales a su debido tiempo.

2. Aplicación de la pena de muerte (Recomendación 15)

45. Malasia reitera que la pena de muerte solo se aplica en el caso de los delitos más graves contemplados en la legislación y después de que se hayan agotado todas las vías de recurso. El marco jurídico vigente prevé rigurosas salvaguardias que deben cumplirse antes de aplicar la pena de muerte. El Gobierno considera que dichas salvaguardias están en consonancia con las normas internacionales, en particular el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

46. El Gobierno observa que en los últimos años se ha suscitado un mayor debate en torno a la cuestión de la pena de muerte en Malasia. A este respecto, el Gobierno mantiene una postura abierta y proseguirá su interacción y consulta con el público en la materia, en particular sobre las posibles alternativas a la pena de muerte.

47. El Gobierno había tomado la iniciativa de realizar un estudio sobre una reforma amplia de la administración de la justicia penal en Malasia, incluida la pena de muerte. En el período comprendido entre febrero de 2009 y mayo de 2013, seis acusados fueron sentenciados a la pena de muerte, por delitos como el asesinato, el tráfico de drogas peligrosas y los delitos de armas de fuego, todos ellos tipificados como delitos graves en Malasia. Esta estadística pone de manifiesto que solo en muy pocos casos se sentencia al acusado a la pena de muerte. A este respecto, cabría afirmar que en cierta medida existe una iniciativa o tendencia consciente en contra de la aplicación o ejecución de la pena de muerte.

C. Diversidad cultural y unidad nacional (recomendaciones 10 y 54)

48. Malasia continúa promoviendo el respeto de las diferentes culturas, lenguas y religiones de sus habitantes, centrándose en los valores comunes que unen a su heterogénea población. De hecho, esa convergencia de culturas ha enriquecido al país de muchas formas y con el tiempo ha llevado a la aceptación, y no a la mera tolerancia, de las diferencias. Desde la independencia, el Gobierno ha sido plenamente consciente de la importancia de aprovechar las diferencias y la diversidad de su pueblo para lograr un desarrollo eficaz, equitativo y sostenible.

49. La labor de gestionar esa diversidad, muy difícil de por sí, hubiera resultado prácticamente imposible incluso para las personas más capaces. En este sentido, gran parte del mérito recae en los redactores de la Constitución Federal de Malasia, que reconocieron las particularidades de la sociedad malasia y las tuvieron en cuenta al elaborar dicho documento.

50. A modo de ejemplo, la Constitución Federal contiene disposiciones sobre la condición especial de los *bumiputra* (hijos nativos de la tierra) y la población autóctona de los estados de Sabah y Sarawak, y al mismo tiempo destaca la responsabilidad del Estado de salvaguardar los intereses legítimos de otras comunidades. Además, aunque el artículo 3 de la Constitución Federal dispone que el islam es la religión de la Federación, luego afirma que se pueden practicar otras religiones en paz y armonía en cualquier lugar de la Federación.

51. De los ejemplos anteriores se deduce que los valores fundamentales consagrados en la Constitución Federal, que incluyen la moderación, la tolerancia, la comprensión y la aceptación, son la brújula moral de la nación y seguirán siéndolo.

52. Tras asumir el cargo en 2009, el Primer Ministro Najib estableció el programa 1Malaysia, que es, en esencia, una iniciativa destinada a transmitir valores como la moderación, la tolerancia, la comprensión y la aceptación a través de programas e iniciativas concretos, positivos y centrados en el ser humano. Algunas de las iniciativas de 1Malaysia se examinaron ya en el párrafo 28.

D. Mujeres, niños, personas con discapacidad y pueblos indígenas (recomendaciones 8, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 51 y 58)

53. El Gobierno sigue resuelto no solo a reconocer el importante papel de la mujer en el país, sino también a velar por que se continúen promoviendo y protegiendo sus derechos. A tal fin, los principios y las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se han ido incorporando gradualmente en la legislación nacional, como el Código Penal, la Ley de pensiones de 1980, la Ley de tierras (zonas de asentamiento colectivo) de 1960 (revisada en 1994), el Reglamento de inmigración de 1963, la Ley de violencia doméstica de 1995 y la Ley de empleo de 1955.

54. El Gobierno también ha aplicado desde 1989 estrategias y programas a largo plazo, comenzando con la primera Política nacional de la mujer, que se actualizó por última vez en 2009. En esencia, esta política pretende lograr la participación equitativa de la mujer en la adquisición de recursos, información y oportunidades y en los beneficios del desarrollo. Esta política también recalca la igualdad y la justicia en la aplicación de las políticas de desarrollo, de tal forma que la mujer pueda contribuir a ellas y realizar su potencial de manera óptima, así como la integración de la mujer en todos los sectores del desarrollo de acuerdo con sus habilidades y necesidades. La labor constante del Gobierno en los ámbitos de la atención de salud de la madre y el niño y el acceso a servicios de planificación

familiar, junto con las oportunidades educativas, han permitido a la mujer participar y hacer una contribución importante al desarrollo socioeconómico del país.

55. El Plan de acción nacional para el adelanto de la mujer (2009-2014) constituye una directriz general para la ejecución de programas de integración de la mujer en el desarrollo. El objetivo fundamental del Plan es velar por la igualdad de oportunidades para la participación e intervención de la mujer en todas las facetas de la vida.

56. En 2004 el Gobierno anunció la política de que el 30% de los puestos directivos del sector público debía estar ocupado por mujeres. La aplicación proactiva de esta política elevó el porcentaje de mujeres que ocupan puestos directivos, de un 18,8% en 2004 a un 31,7% en 2012. En 2011 el Gobierno anunció la meta de que al menos el 30% de los puestos directivos del sector empresarial debía estar ocupado por mujeres. Esta medida tiene por objeto aumentar al 30% la proporción de mujeres en los cargos de dirección con o sin atribuciones ejecutivas (salvo los puestos de director suplente) en las empresas que figuran en la Bolsa de Valores de Malasia, de modo que en 2016 las mujeres ocupen el 30% de los puestos directivos de dichas empresas.

57. El Gobierno considera que el empoderamiento de la mujer está estrechamente vinculado con su capacidad de ganar un ingreso digno, y que la independencia que brindan el ingreso y el empleo aumenta la capacidad de la mujer para hacer valer sus derechos. A este respecto, se considera que uno de los principales obstáculos que impiden a la mujer alcanzar dicha independencia es el problema del cuidado de los hijos.

58. Con el fin de aliviar la carga del cuidado de los hijos que afecta a la mujer de forma desproporcionada y negativa, el Gobierno ha adoptado medidas significativas, consistentes, entre otras cosas, en: i) alentar a los empleadores de los sectores público y privado a que establezcan más guarderías; ii) proporcionar subvenciones para costear el cuidado de los hijos; y iii) promover los entornos laborales favorables a la familia para mejorar el equilibrio entre la vida laboral y privada.

59. En el Décimo Plan de Malasia se da prioridad al empoderamiento de la mujer mediante iniciativas que se centran en: i) aumentar la participación de la mujer en la fuerza de trabajo; ii) incrementar el número de mujeres en los puestos directivos clave; iii) aumentar la ayuda a las mujeres en circunstancias difíciles, como las viudas, las madres solteras y las que tienen rentas más bajas; y iv) eliminar todas las formas de discriminación de la mujer.

60. En octubre de 2011, el Gobierno mejoró las condiciones de las licencias de maternidad de las funcionarias públicas al proporcionar flexibilidad a las interesadas para que ellas mismas determinaran las modalidades de la licencia de maternidad plenamente remunerada, que se aumentó de 60 a 90 días, con la salvedad de que no se pueden superar los 300 días de licencia de maternidad durante la permanencia en el cargo. La licencia de maternidad de 90 días plenamente remunerados también se ha aplicado en los bancos locales, después de que dicha prestación entrara en vigor en virtud del convenio colectivo entre la Asociación de Bancos Comerciales de Malasia y la Unión Nacional de Empleados de Banca en agosto de 2010.

61. La Política nacional sobre la infancia y su Plan de acción, y la Política nacional de protección del niño y su Plan de acción fueron aprobados por el Gobierno el 19 de julio de 2009. En conjunto, ambos grupos de iniciativas conforman las prioridades del Gobierno en lo que respecta a la promoción y la protección de los derechos del niño en Malasia.

62. Sobre el terreno, la capacidad de los organismos y agentes del Gobierno encargados de responder a las necesidades de protección de los niños se aumentó mediante el lanzamiento, el 13 de noviembre de 2010, de un servicio de atención telefónica dedicado específicamente a los niños, "Childline 15999". Los operadores de este servicio reciben

formación específica para ocuparse de las llamadas de los niños, y la puesta en marcha de este servicio está en consonancia con la recomendación formulada a Malasia por el Comité de los Derechos del Niño. Además, en enero de 2011 se puso en marcha un sistema de alerta y respuesta urgente nacional conocido como NUR Alert. Este sistema coordina las funciones de protección de los niños a nivel interinstitucional y se activa cuando se denuncia la desaparición de un niño menor de 12 años. Además, el Gobierno continúa apoyando los servicios del equipo SCAN, dedicado a casos de abuso y abandono de niños, que se proporcionan en los principales hospitales de todo el país.

63. Para los adolescentes y jóvenes vulnerables y en situación de riesgo de las zonas urbanas pobres, el Gobierno estableció en marzo de 2009, en colaboración con la sociedad civil, el centro "Kuala Lumpur Krash Pad" (KLKP) en el barrio Chow Kit. El KLKP, que atiende a todos los adolescentes y jóvenes, incluidos los apátridas, los refugiados y los indocumentados, ofrece alternativas al comportamiento de riesgo que puede exponerlos a las bandas, la violencia, la delincuencia, el abuso de sustancias y el riesgo de contraer el VIH. Aunque el KLKP se financia principalmente por medios independientes, el Ministerio para el Desarrollo de la Mujer, la Familia y la Comunidad (MWFCD) le concede una subvención anual de alrededor de 400.000 ringgit. Al mes de mayo de 2013 había unos 509 jóvenes inscritos en el KLKP, y algunos de ellos acudían al centro a diario.

64. El Departamento de Bienestar Social, que depende del MWFCD, ayuda a proporcionar atención y servicios básicos a los niños de la calle. Este Ministerio también colabora con organizaciones de la sociedad civil como Korea Food for the Hungry International (Centro NUMBAK), Humana y All Saints' Academy para ayudar a los hijos de padres extranjeros, en particular a los niños de la calle, a estudiar en escuelas públicas.

65. La Política nacional de la familia y el Plan de acción nacional de la familia se formularon en 2011 con el fin de establecer un marco normativo y directrices para las actividades destinadas a reforzar la institución de la familia en el país. El Gobierno ha encargado a la Junta Nacional de Población y Planificación Familiar que dirija esa labor. Principalmente, la Junta Nacional lleva a cabo tareas de sensibilización y educación sobre temas como el género, las relaciones familiares, incluidas la gestión de conflictos y la formación parental, la salud reproductiva y la sexualidad, así como la vida sin violencia.

66. En consonancia con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Gobierno ha elaborado una Política nacional y un Plan de acción para las personas con discapacidad que proporcionan orientación a los asociados y las partes interesadas en la labor de seguir integrando a las personas con discapacidad en la sociedad. La aplicación de la política y el cumplimiento de la Ley de las personas con discapacidad de 2008 están a cargo del Departamento para las personas con discapacidad, que depende del MWFCD. Un Consejo Nacional sobre las Personas con Discapacidad, presidido por la Ministra para el Desarrollo de la Mujer, la Familia y la Comunidad, supervisa la aplicación de las políticas y los programas relativos a las personas con discapacidad.

67. En la Malasia Peninsular, los pueblos indígenas, que son relativamente pocos, a saber, los negrito, los senoi y los protomalayos, se denominan colectivamente y de forma oficial *orang asli*, mientras que en Malasia Oriental se habla de los pueblos autóctonos de Sabah y Sarawak. Los asuntos relativos a los *orang asli* son de la competencia del Departamento para el Desarrollo de los Orang Asli (JAKOA), que es el responsable del bienestar y el adelanto de estas comunidades. El Gobierno reconoce que los *orang asli* y otras comunidades indígenas están en situación de desventaja socioeconómica en comparación con otros sectores de la población.

68. A fin de promover y proteger los derechos de los *orang asli* y de otras comunidades indígenas, el Gobierno continúa adoptando medidas para ampliar su acceso, entre otras cosas, a la alimentación, la vivienda, la salud, la educación y el empleo. El Gobierno se ha

fijado la meta de reducir la pobreza entre los *orang asli* a un 25% para 2015. En 2010 el nivel de pobreza entre los *orang asli* era del 31,16%, en comparación con un 83,4% en 2005. El JAKOA también ha establecido un Plan estratégico de desarrollo de los Orang Asli para el período 2011-2015, compuesto por seis elementos principales: lograr una actividad económica progresiva, reforzar el capital humano, ampliar el acceso a la infraestructura, mejorar el nivel de salud, cultivar los conocimientos tradicionales y el patrimonio, y mejorar el sistema de prestaciones y la buena gobernanza del Gobierno.

69. Las principales disposiciones legales que garantizan los derechos de los *orang asli* figuran en la Constitución Federal y en la Ley sobre los pueblos aborígenes de 1954. Debido sobre todo a su estilo de vida, cultura y tradiciones, la situación de los *orang asli* ha sido objeto de gran atención a nivel tanto nacional como internacional. En consonancia con sus obligaciones y responsabilidades para con sus ciudadanos, el Gobierno sostiene que se debe permitir a los *orang asli* elegir libremente si desean o no integrarse en el conjunto de la sociedad.

70. Habida cuenta de la importancia de preservar las culturas y tradiciones de los *orang asli*, así como de la rápida evolución de la situación socioeconómica en Malasia, el Gobierno continúa brindando a los *orang asli* oportunidades de participar en las principales actividades socioeconómicas de la sociedad. Entre otras cosas, se han ofrecido programas de generación de ingresos y otras actividades agrícolas comerciales para el avance socioeconómico de estas comunidades.

71. En 2012, el JAKOA destinó 10 millones de ringgit a trabajos de mensura perimetral para establecer el reconocimiento oficial del territorio de los *orang asli* y, de esa forma, ponerlo a salvo de intrusiones. El JAKOA también ha cooperado con la sociedad civil en la resolución de cuestiones relacionadas con los derechos de los *orang asli* sobre las tierras, y continúa colaborando estrechamente con todos los asociados del sector gubernamental y no gubernamental para velar por que no se dejen de promover y proteger los derechos de los *orang asli*.

72. Durante el período que se examina, se ha observado una tendencia creciente de los tribunales malasios a pronunciarse en favor de los derechos de las comunidades indígenas tanto en la Malasia Peninsular como en Sabah y Sarawak. Cabe destacar sentencias como las de los casos *Sagong Tasi & Ors v. Kerajaan Negeri Selangor & Ors* [2005] 4 CLJ 169 y *Madeli Salleh v. Superintendent of Land & Surveys Miri Division & Anor* [2007] 6 CLJ 609. Los tribunales, al pronunciarse en estas causas, tuvieron en cuenta las pruebas y circunstancias de los casos a la luz de los derechos consuetudinarios sobre las tierras.

E. Marco institucional de derechos humanos (recomendaciones 11, 12, 25, 26, 27 y 28)

73. En octubre de 2012, el Gobierno encargó la formulación de un Plan de acción nacional de derechos humanos para Malasia. En su calidad de organismo encargado de la coordinación de esta labor, la División de Asuntos Jurídicos del Departamento del Primer Ministro estableció un comité directivo para coordinar la elaboración del Plan. Una de las principales funciones del Comité consiste en realizar un estudio de referencia para establecer la situación nacional en materia de derechos humanos. A fin de allanar el camino para llevar a cabo un estudio de referencia exhaustivo, en enero de 2013 se encargó a varias universidades que realizaran un estudio de las leyes malasios en el contexto de la promoción y protección de los derechos humanos.

El sistema judicial

74. Los Principios de Bangalore fueron aprobados por el poder judicial de Malasia e incorporados al Código de Ética de la Judicatura de 2009, en particular a la Parte II de dicho Código.

75. La Comisión de Nombramientos del Poder Judicial se instituyó en virtud de la Ley de nombramientos del poder judicial de 2009 [Ley N° 695]. El establecimiento de esta Comisión supone un avance importante en los esfuerzos constantes por reforzar y aumentar la integridad del poder judicial en Malasia.

76. Entre otros, el papel y las funciones de la Comisión de Nombramientos incluyen lo siguiente: i) recibir y examinar las candidaturas a puestos del sistema judicial; ii) velar por que el nombramiento de jueces se base en los méritos y la calidad; y iii) examinar y recomendar programas destinados a mejorar la administración de la justicia en Malasia.

77. El poder judicial de Malasia también ha emprendido un amplio proceso de transformación destinado a mejorar la eficacia y la eficiencia en la administración de la justicia, en particular, mediante: i) el control electrónico de las peticiones de aplazamiento de causas; ii) la introducción del Sistema de Gestión de Casos, el Sistema de Gestión de Colas, y el Sistema de Grabación y Transcripción de los procesos judiciales a fin de permitir un mejor análisis y gestión de los datos judiciales; iii) la introducción de un sistema de seguimiento para racionalizar la administración de los tribunales a fin de lograr una mejor gestión de los jueces, los secretarios judiciales y el personal judicial; iv) el establecimiento de tribunales especializados, a saber, tribunales de asuntos comerciales, tribunales de propiedad intelectual, tribunales anticorrupción, el Tribunal del Almirantazgo, el Tribunal *Muamalat* (de la banca islámica) y nuevos tribunales de lo civil; v) la introducción del mecanismo de mediación con asistencia de jueces; y vi) la introducción de un sistema de archivo electrónico que permita archivar los alegatos de los abogados; oficinas y centros de servicios.

78. Como parte de la labor continua del Gobierno para desarrollar una cultura de los derechos humanos en Malasia, se han dictado cursos sobre derechos humanos para magistrados, jueces y fiscales a través del Instituto de Capacitación Judicial y Jurídica de Malasia. Entre los cursos organizados por este Instituto cabe mencionar los relativos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los relativos a las pruebas y a los cuidados, la protección y la rehabilitación de los niños. Estas iniciativas han contribuido a sensibilizar a los jueces en lo que respecta a la aplicación de los principios enumerados en los tratados de derechos humanos en los que Malasia es parte.

79. Por ejemplo, en el caso *Noorfadilla bt Ahmad Saikin v. Chayed bin Basirun & Ors* [2012] 1 MLJ 832, el Tribunal examinó si la negativa a contratar a una mujer únicamente por motivo de su embarazo constituía una forma de discriminación de género y, por tanto, era inconstitucional en virtud del artículo 8 de la Constitución Federal de Malasia. El juez del Tribunal Superior se remitió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para aclarar el término "igualdad" y el concepto de discriminación de género contemplado en el artículo 8 de la Constitución Federal. Se sostuvo que dicha Convención no era una mera declaración, sino que tenía fuerza de ley y era vinculante para los Estados miembros. El Fiscal General decidió no recurrir esta decisión.

IV. Evolución reciente de la situación

80. Durante el período objeto de examen, los sucesivos planes quinquenales de Malasia constituyeron el principal marco del Gobierno para la aplicación y supervisión de las políticas. Los Planes de Malasia de interés para el período en examen son el noveno y el décimo, referentes a los períodos 2006-2010 y 2011-2015, respectivamente. La Política de Visión Nacional 2001-2020 continúa siendo el marco estratégico a largo plazo.

81. En 2010, el Gobierno lanzó dos iniciativas de política importantes para complementar los Planes de Malasia, a saber, el Programa de Transformación del Gobierno (PTG) y el Programa de Transformación Económica (PTE). En conjunto, el Décimo Plan de Malasia, el PTG, el PTE, la Política de Visión Nacional y sus respectivos planes de trabajo, programas y estrategias constituyen el marco mediante el cual el Gobierno lleva a la práctica su agenda nacional, también en lo que respecta a los derechos humanos¹⁰.

82. Los principales productos del PTG se centran en siete ámbitos de resultados nacionales fundamentales, que corresponden a un amplio abanico de derechos humanos y que incluyen: i) la lucha contra la corrupción; ii) la mejora de los resultados de los estudiantes; iii) la mejora de la infraestructura rural básica; iv) la mejora del transporte público urbano; v) la reducción del costo de la vida; vi) el aumento del nivel de vida de los hogares de renta baja; y vii) la reducción de la delincuencia. Por otro lado, el PTE fue ideado para apoyar al PTG mediante el fomento de condiciones económicas propicias y de un entorno favorable para alcanzar las metas previstas en el PTG.

83. El PTG es esencialmente la respuesta del Gobierno a los llamamientos a que se reforme y mejore la prestación de servicios públicos de forma sostenible, en particular mediante evaluaciones comparativas con las mejoras prácticas y la utilización de indicadores clave del desempeño de los ministros, ministerios y organismos competentes. El PTG es primordialmente un medio para medir la rendición de cuentas, la transparencia y la previsibilidad de la acción del Gobierno.

84. En calidad de principal responsable de la promoción y protección de los derechos humanos en el país, el Gobierno considera que el desarrollo y la ejecución de los diversos planes, programas e iniciativas nuevos previstos en el PTG y el PTE conducirán a una mejora significativa en el ejercicio de todos los derechos humanos en Malasia.

A. Logros y mejores prácticas (recomendaciones 1, 2, 5, 15, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 52 a), 52 b), 56, 57, 60 y 61)

1. Novedades institucionales

85. Desde la creación, en 1999, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM), el Gobierno ha adoptado medidas para reforzar progresivamente su independencia. La SUHAKAM ha gozado desde el comienzo de la acreditación de la categoría "A" del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. El Gobierno modificó en 2009 la Ley de la SUHAKAM para adaptarla a las normas internacionales, en particular a los Principios de París.

86. En consonancia con los Principios de París y con sus estatutos, la SUHAKAM publica un informe anual que se presenta al Parlamento y se distribuye a los ministerios. Ha sido práctica habitual del Gobierno facilitar respuestas e información sobre las cuestiones dimanantes de cada informe anual de la SUHAKAM.

87. Durante el período objeto de examen, la SUHAKAM realizó varias investigaciones sobre cuestiones como la libertad de expresión y de opinión, la libertad de reunión y la situación de los derechos sobre las tierras de los pueblos indígenas de Malasia¹¹.

88. El Comité para la Reforma Legislativa de Malasia fue creado en diciembre de 2009, bajo la dirección del Departamento del Primer Ministro, con el objetivo principal de estudiar las leyes de Malasia y recomendar la reforma de aquellas que se consideraran arcaicas. Este Comité colabora estrechamente con universidades e instituciones académicas locales, que a menudo se encargan de llevar a cabo proyectos y estudios de investigación. Los resultados se comparten con los ministerios y organismos gubernamentales competentes, que pueden decidir aceptar y aplicar las recomendaciones o rechazarlas, ya que las recomendaciones del Comité no son vinculantes. El Comité tiene también el mandato de encargar estudios por iniciativa propia.

2. Novedades legislativas relacionadas con los derechos civiles y políticos

89. A raíz del primer EPU de Malasia, realizado en 2009, el Gobierno reconoció que el fomento de los derechos civiles y políticos en el país debía ir a la par con el importante progreso logrado en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Desde entonces, el Gobierno ha adoptado medidas importantes para mejorar el ejercicio y el disfrute de los derechos civiles y políticos en el país, en particular: i) la anulación de tres declaraciones de emergencia¹²; ii) la derogación de la Ley de seguridad interna de 1960 [Ley N° 82]; iii) la derogación de la Ley de expulsión de 1959 [Ley N° 79]; y iv) la derogación de la Ley de residencia restringida de 1933 [Ley N° 377].

90. La derogación de la Ley N° 79 también corresponde a la recomendación del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, formulada durante la visita de este grupo a Malasia en junio de 2010¹³. Junto con otras iniciativas destinadas a mejorar la observancia de las normas internacionales de derechos humanos, el Gobierno decidió derogar la Ley N° 377, porque era obsoleta y ya había cumplido su cometido.

91. Una medida más drástica del Gobierno, que pone de manifiesto su gran esfuerzo y empeño en proteger los derechos humanos en Malasia, fue la derogación de la tan criticada Ley de seguridad interna. Esta Ley, que se había promulgado como una ley preventiva para evitar actos como la subversión y las acciones que perturban el orden público, se derogó con efecto a partir de julio de 2012.

92. En cambio, la Ley de delitos contra la seguridad (medidas especiales) de 2012 [Ley N° 747] se promulgó como una norma de procedimiento para llevar a cabo la investigación de los delitos contra la seguridad. Esta Ley debe leerse conjuntamente con el Código Penal, puesto que su artículo 3 define los "delitos contra la seguridad" como los delitos previstos en el capítulo VI (delitos contra el Estado) y en el capítulo VI.A (delitos relativos al terrorismo) del Código Penal.

93. Con la derogación de la Ley de seguridad interna se puso fin en efecto a la práctica de la detención preventiva. De este modo, se suprimió la facultad discrecional del Ministro del Interior para detener a una persona sin una orden judicial. La Ley de delitos contra la seguridad también garantiza a los detenidos las salvaguardias necesarias de conformidad con las normas y principios internacionales de derechos humanos, como el derecho a la asistencia letrada y a que se dé aviso a los familiares.

94. La promoción y protección del derecho de reunión pacífica en Malasia también han progresado desde el último examen. La Ley de reunión pacífica de 2012 [Ley N° 736] se promulgó para reactivar el artículo 10 de la Constitución Federal, a fin de mejorar la aplicación del derecho a reunirse en forma pacífica, garantizado en la Constitución Federal.

95. Esencialmente, la Ley de reunión pacífica reafirma el derecho de los ciudadanos a organizar reuniones y a participar en reuniones de forma pacífica y sin armas, con la única reserva de las restricciones que se consideren necesarias o apropiadas en interés de la seguridad de la Federación o de cualquier parte de la misma, o del orden público, en consonancia con los instrumentos internacionales pertinentes, en particular la Declaración

Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Ley se redactó tomando en consideración lo dispuesto en instrumentos legislativos similares de otras jurisdicciones, como los de Europa y los Estados Unidos de América. Como referencia se utilizaron las directrices conexas sobre el derecho de reunión pacífica, por ejemplo las Directrices sobre la libertad de reunión pacífica de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el *Handbook on Monitoring Freedom of Peaceful Assembly* (Manual para supervisar la libertad de reunión pacífica) de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos.

96. Con la promulgación de la Ley de reunión pacífica se suprimió el requisito de obtener autorización para organizar una reunión. En esencia, el papel y la función de la policía cambiaron radicalmente, pasando del control activo a la facilitación positiva de las reuniones pacíficas.

97. La modificación de la Ley de prensa y publicaciones de 1984 [Ley N° 301], que entró en vigor, junto con otras, el 15 de julio de 2012, eliminó la "discreción absoluta" del Ministro del Interior para la concesión de permisos y también abolió el requisito de la renovación anual de las licencias. Fundamentalmente, la modificación de la Ley de prensa y publicaciones se basó en dos principios, a saber, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a ser escuchado. Para seguir avanzando, el Gobierno está celebrando activas consultas sobre la posibilidad de establecer un organismo regulador independiente de los medios de comunicación que a la larga podría reemplazar a la Ley N° 301.

98. La modificación de la Ley de universidades e institutos universitarios de 1971 [Ley N° 30], que entró en vigor, junto con otras, el 1 de agosto de 2012, eliminó la restricción que prohibía a los estudiantes universitarios pertenecer a partidos políticos.

99. La Ley de protección del denunciante de irregularidades de 2010 [Ley N° 711] es una nueva legislación que entró en vigor el 15 de diciembre de 2010. Esta Ley tiene por objeto combatir la corrupción y otros actos ilícitos alentando y facilitando la revelación de información sobre la conducta indebida en el sector público y privado; proteger a las personas que realicen dichas declaraciones contra posibles represalias; disponer que se investiguen y traten los asuntos de los que se haya informado, y prever otras cuestiones conexas. Hasta el momento, de las 1.690 denuncias recibidas en 2011, 17 se efectuaron al amparo de esta Ley; en 2012, el número de denuncias presentadas aumentó a 14.007, y en 98 casos se brindó protección. El aumento del 83,7% en el número de denuncias entre 2011 y 2012 indica una mayor conciencia pública de la protección del denunciante prevista en la Ley.

100. La Ley del Consejo Consultivo de Política Salarial de 2011 (Ley N° 732) entró en vigor el 23 de septiembre de 2011. El objetivo principal de la Ley es establecer un Consejo encargado de realizar estudios sobre todos los asuntos relativos a los salarios mínimos y de formular recomendaciones al Gobierno para la elaboración de un decreto sobre el salario mínimo. El Consejo se compone de representantes de empleados, empleadores, funcionarios y otros grupos. De conformidad con esta legislación, el 16 de julio de 2012 se dictó el Decreto sobre el Salario Mínimo. El Decreto entró en vigor el 1 de enero de 2013 para los empleadores con 6 empleados o más, y el 1 de julio de 2013 para los empleadores con 5 empleados o menos. El Gobierno está mejorando los programas de sensibilización existentes para asegurarse de que los salarios mínimos se apliquen sin problemas en todo el país. Las autoridades gubernamentales competentes, a saber, la Secretaría del Consejo Consultivo de Política Salarial y el Departamento de Trabajo, han estado en comunicación constante con los empleadores, y la labor continúa. Al mes de abril de 2013 se habían organizado más de 100 sesiones de colaboración, en las que habían participado más de 5.000 empleadores.

3. Elecciones generales

101. Las 12ª elecciones generales de Malasia (EG-12), celebradas el 8 de marzo de 2008, fueron consideradas por muchos observadores un acontecimiento histórico, sobre todo porque resultaron en la pérdida de poder de la coalición gobernante Barisan Nasional (BN – Frente Nacional) frente a los partidos políticos de la oposición, denominados colectivamente Pakatan Rakyat (PR – Alianza de los Pueblos) en varios estados de la Malasia Peninsular, en particular en Kedah, Penang, Perak y Selangor.

102. En las 13ª elecciones generales de Malasia (EG-13), celebradas el 5 de mayo de 2013, Pakatan Rakyat mantuvo el control de los estados de Penang, Selangor y Kelantan. En el transcurso de este proceso, el Gobierno observó que ciertos partidos estaban haciendo lo imposible por poner en entredicho el desarrollo y el resultado de las elecciones, a pesar de las importantes medidas que se habían adoptado para mejorar la transparencia del proceso electoral.

103. Con anterioridad a las EG-13, el 3 de octubre de 2011, la Cámara de Representantes había creado el Comité especial sobre reformas electorales para que estudiara las cuestiones relacionadas con el proceso electoral en Malasia. La responsabilidad, el papel y el deber del Comité consistían en estudiar los aspectos que pudieran ayudar a reforzar la Comisión Electoral y los asuntos relativos a un proceso electoral justo y libre. Atendiendo a las recomendaciones formuladas por el Comité especial, se modificó la legislación subsidiaria de las leyes electorales. Las modificaciones introducidas permitieron, entre otras cosas: i) que, por primera vez, los malasios residentes en el extranjero emitieran su voto previamente, en las embajadas de Malasia o por correo; ii) que la campaña electoral fuera más larga; y iii) que se utilizara tinta indeleble.

104. Además, la Constitución Federal permite la impugnación de un resultado electoral por vía de demanda¹⁴. El partido político o las personas que no estén de acuerdo con el resultado pueden presentar una demanda ante el Tribunal Superior en un plazo de 21 días contados a partir de su publicación¹⁵. El Tribunal Superior debe concluir la vista de la demanda electoral en un plazo de seis meses contado desde la fecha en que se presentó, y el recurso ante el Tribunal Federal también debe concluir dentro de seis meses. Las demandas electorales pueden presentarse por motivos de corrupción o conducta indebida, así como por la no observancia de las leyes y los reglamentos electorales¹⁶.

105. Los resultados de las EG-12 y EG-13 y las disposiciones de las leyes electorales demuestran que las elecciones en Malasia se realizan con las debidas garantías de conformidad con la ley y cumpliendo plenamente las normas y disposiciones internacionales aplicables.

4. Buena gobernanza

106. Desde su establecimiento en 2009, la Comisión Anticorrupción de Malasia ha cumplido constantemente sus funciones y responsabilidades como principal organismo encargado de erradicar la corrupción en Malasia. La Comisión publica periódicamente sus informes anuales y también realiza regularmente campañas de concienciación.

107. Para garantizar la independencia, transparencia y profesionalidad de la Comisión Anticorrupción, se crearon cinco órganos de supervisión externos e independientes¹⁷ como mecanismo de fiscalización de las funciones de la Comisión. Los miembros de estos órganos representan al público en general e incluyen a antiguos altos funcionarios de Gobierno, políticos (del Gobierno y la oposición), profesionales, académicos, abogados y personas de posición social elevada. Malasia también ha demostrado logros y buenas prácticas en lo que respecta a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁸.

108. En respuesta a los llamamientos en favor de una mayor supervisión de las fuerzas del orden, el Gobierno estableció la Comisión de Integridad de los Organismos Policiales el 1 de abril de 2011, tras la entrada en vigor de la Ley de la Comisión de Integridad de los Organismos Policiales de 2009 [Ley N° 700].

109. Las principales funciones estatutarias de la Comisión son: i) recibir las denuncias de conducta indebida que presenten los particulares contra agentes o fuerzas del orden, investigarlas y celebrar las audiencias correspondientes; ii) formular y establecer mecanismos para la detección, investigación y prevención de la conducta indebida de los agentes del orden; iii) proteger el interés del público previniendo y sancionando la conducta indebida de los agentes del orden; iv) disponer la evaluación y la supervisión de ciertos aspectos del funcionamiento y los procedimientos de las fuerzas del orden; v) promover la conciencia y la mejora de la integridad, así como la educación al respecto, en el marco de las fuerzas del orden, y reducir las conductas indebidas entre los agentes del orden; vi) ayudar al Gobierno a formular legislación, o recomendar medidas administrativas al Gobierno o a las fuerzas del orden, para promover la integridad y erradicar las conductas indebidas entre los agentes del orden; vii) estudiar y verificar las vulneraciones de los procedimientos de aplicación y formular las recomendaciones necesarias al respecto; y viii) realizar visitas a los locales de las fuerzas del orden, en particular las comisarías de policía y los calabozos, de conformidad con los procedimientos previstos en las leyes escritas, y formular las recomendaciones necesarias al respecto.

110. Los organismos del Gobierno que la Comisión se encarga de supervisar son la Real Policía de Malasia (PDRM); el Organismo de Vigilancia Marítima de Malasia (MMEA); el Cuerpo de Voluntarios de Malasia (Ikatan Relawan Rakyat Malaysia – RELA); el Departamento de Inmigración de Malasia (JIM); el Departamento de Aduanas de Malasia (RMC) y el Departamento de Transporte por Carretera (JPJ).

111. El Gobierno reafirma su voluntad de velar por que la Comisión de Integridad de los Organismos Policiales pueda cumplir su función y sus obligaciones estatutarias, y siga recibiendo los recursos económicos y humanos necesarios para desempeñar su mandato de manera eficaz y eficiente.

5. Trabajadores extranjeros

112. En la actualidad, Malasia tiene aproximadamente 1,4 millones de trabajadores extranjeros no cualificados empleados en diversos sectores autorizados, a saber, la construcción, las plantaciones, la agricultura, las manufacturas y algunos sectores de servicios, como el trabajo doméstico.

113. Estos trabajadores gozan de protección en virtud de distintas leyes nacionales, como la Ley de empleo de 1955, la Ley de sindicatos de 1959; la Ley de indemnización por accidentes de trabajo de 1952 y la Ley de relaciones laborales de 1967. Entre otras cosas, estas leyes regulan las condiciones laborales, las obligaciones de los empleadores para con los empleados, los salarios, las horas de trabajo, las prestaciones por terminación del servicio y despido, y todas las otras cuestiones relativas al empleo. Además, no existen restricciones al envío de remesas.

114. Con efecto a partir del 1 de enero de 2011, el Gobierno introdujo el seguro de enfermedad obligatorio para los trabajadores extranjeros, en virtud del Plan de seguro de enfermedad para los trabajadores extranjeros en Malasia. El seguro cubre los gastos de hospitalización y tratamiento en los hospitales públicos de Malasia por un valor de hasta 10.000 ringgit.

115. Como parte de los esfuerzos por proteger los derechos y mejorar la seguridad y el bienestar de los trabajadores extranjeros en Malasia, el Ministerio de Recursos Humanos ha elaborado directrices sobre el empleo y ha firmado una serie de acuerdos con los países de

origen para establecer una cooperación bilateral en cuanto a la contratación, el empleo y la repatriación de trabajadores extranjeros.

116. Cabe destacar un acuerdo bilateral de este tipo concertado en 2012, por el que se eliminó la participación de las agencias de colocación en la contratación y el empleo de los trabajadores extranjeros. Este acuerdo es único en su género, porque el memorando de entendimiento sobre la contratación de trabajadores se firmó junto con un memorando de entendimiento sobre la delincuencia transnacional. Este último memorando tiene por objeto complementar la labor de los países de origen y destino para hacer frente a las cuestiones relacionadas con la trata de personas. Además, este acuerdo bilateral bloquea de forma efectiva la actividad de los agentes de colocación sin escrúpulos que tienden a explotar a los trabajadores, lo que da lugar a la trata con fines de explotación laboral. Antes, agentes irresponsables aumentaban las comisiones de contratación y explotaban a los trabajadores en el proceso de contratación. Actualmente Malasia está considerando la posibilidad de establecer un mecanismo similar con otros países de origen.

117. En mayo de 2011, Malasia firmó también un acuerdo bilateral con un país de origen por el que se garantizan mejores condiciones laborales para los trabajadores domésticos, en su mayoría mujeres; en particular se les permite conservar sus pasaportes, se instaura la obligación de que los empleadores ingresen los sueldos de los trabajadores domésticos en sus cuentas bancarias, y se prescribe un día de descanso semanal.

118. En la Ley de empleo de 1955 se reconoce a los trabajadores domésticos como empleados. A fin de asegurarse de que los empleadores de estos trabajadores respeten sus derechos, el Gobierno introdujo una modificación a la Ley, que entró en vigor el 1 de abril de 2012, por la que se estipula claramente que los salarios deben abonarse a la cuenta bancaria indicada por el empleado. En la actualidad, el Gobierno está elaborando el reglamento sobre el empleo de trabajadores domésticos.

119. El artículo 69 de la Ley de empleo de 1955 también prevé la posibilidad de que los trabajadores locales y extranjeros presenten demandas e inicien litigios laborales. Además, la Ley de indemnización por accidentes de trabajo de 1952 otorga a los trabajadores extranjeros el derecho a indemnización por los accidentes que ocurran durante el empleo. En 2011, se presentaron 4.781 demandas (de trabajadores de ambos sexos) que dieron lugar al desembolso de 9.289.207 ringgit en concepto de indemnizaciones.

120. El servicio Talian NUR —un servicio de atención telefónica establecido por el MWFC para poder intervenir de inmediato en apoyo de las víctimas de la violencia doméstica— se ha hecho extensivo también a los trabajadores domésticos extranjeros, que pueden utilizarlo para denunciar los abusos cometidos por empleadores y agencias de colocación irresponsables.

121. Mediante 180 sesiones informativas y seminarios celebrados en todo el país en el período 2010-2012, en los que participaron 6.000 personas, el Departamento de Trabajo consiguió entablar un diálogo con los trabajadores domésticos, los empleadores y las agencias de colocación privadas y sensibilizarlos respecto de los derechos y obligaciones de los trabajadores domésticos y sus empleadores.

122. Durante el período objeto de examen, Malasia llevó a cabo un amplio programa de registro de trabajadores extranjeros, conocido como Programa 6P, destinado a actualizar con datos biométricos la base de datos de la fuerza de trabajo extranjera. Cuando concluyó el programa, el 31 de agosto de 2011, estaban registrados un total de 2,3 millones de trabajadores extranjeros (1 millón de trabajadores fijos y 1,3 millones de trabajadores temporales).

123. El Programa 6P ha resultado provechoso, ya que los trabajadores extranjeros registrados están ahora regularizados y podrían en adelante recibir protección contra la

explotación a manos de empleadores sin escrúpulos y/u organizaciones delictivas. Para asegurar la aplicación eficaz del Programa 6P, Malasia ha colaborado estrechamente con los países de origen.

B. Retos y limitaciones

1. Refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y personas indocumentadas

124. Malasia continúa siendo un país de tránsito y destino para refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y personas indocumentadas. Durante el período que se examina, y pese a no ser parte en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, Malasia siguió colaborando con las organizaciones internacionales pertinentes, en particular la oficina del ACNUR en Kuala Lumpur y la Organización Internacional para las Migraciones, estudiando los problemas caso por caso para gestionar la situación de esas personas en el país.

125. Malasia ha participado activamente en el foro regional del Proceso de Bali, que aborda las cuestiones relativas a la migración. Esta plataforma ha conseguido reforzar la cooperación regional para afrontar eficazmente los problemas planteados por la migración irregular, en especial tras la aprobación del marco de cooperación regional durante la reunión ministerial celebrada en Bali el 31 de marzo de 2011. Malasia apoya plenamente el Proceso de Bali, mediante el cual se han definido las responsabilidades compartidas de los países de origen, tránsito y destino frente a la cuestión de los movimientos irregulares de personas.

2. La trata de personas

126. Para la lucha contra la trata de personas, Malasia cuenta con la Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes de 2007, que fue enmendada en 2010 para aumentar su efectividad, en particular, introduciendo una nueva disposición que tipifica el tráfico ilícito de migrantes como delito, previendo penas más severas y prolongando el período de encarcelamiento por dichos delitos como medida de disuasión efectiva, y ampliando la definición de la trata de personas de modo que abarque la trata con fines de explotación laboral.

127. Otra modificación de la Ley contra la trata de personas de 2007 fue la designación del Departamento de Trabajo como un organismo más de las fuerzas del orden, junto con la Real Policía de Malasia (PDRM), el Departamento de Inmigración (JIM), el Departamento de Aduanas de Malasia (RMC) y el Organismo de Vigilancia Marítima de Malasia (MMEA). En la actualidad, el Gobierno está estudiando la posibilidad de introducir nuevas modificaciones en la parte V de la Ley, relativa a la atención y protección de las víctimas de la trata.

128. Durante el período objeto de examen se nombró en toda Malasia a 29 fiscales adjuntos especializados con el fin de mejorar el procesamiento de los casos de trata de personas. Los fiscales adjuntos recibieron formación en la materia, impartida, entre otros, por el Servicio de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos de América. Las ONG locales también participan activamente en la gestión e investigación de casos, en particular facilitando servicios de interpretación a las víctimas extranjeras, lo que les permite prestar declaración y contribuye a aumentar la probabilidad de obtener una sentencia condenatoria.

129. Malasia ha realizado progresos considerables en la mejora del elemento de protección de su labor de lucha contra la trata de personas. El 12 de enero de 2012 se adoptó una decisión de política por la que se permite a las víctimas de la trata de personas trabajar en el país una vez concluida su orden de protección. Un primer grupo de 33 víctimas ya ha aceptado la oferta.

130. En 2012 Malasia concertó acuerdos y memorandos de entendimiento con varios países para luchar contra la delincuencia transnacional. Los acuerdos permiten a Malasia trabajar conjuntamente con sus aliados estratégicos en la lucha contra la delincuencia transnacional, incluida la trata de personas. El 2 de abril de 2012, Malasia firmó un acuerdo relativo a actividades de cooperación jurídica con otro Estado parte en el tratado correspondiente, lo que proporcionó un marco para que los organismos de ambos países colaboren en asuntos penales, especialmente en los relativos a aspectos del enjuiciamiento penal, como el procesamiento efectivo de los casos de trata de personas.

3. Complementariedad del sistema jurídico civil y de la *sharia*

131. En Malasia el sistema jurídico civil (elaborado según el modelo del derecho civil británico) y el sistema jurídico de la *sharia* (derecho islámico) conviven como ordenamientos jurídicos paralelos de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Federal, que aclara, además, que la constitución, la organización y los procedimientos de los tribunales civiles y de la *sharia* están sujetos a la autoridad y jurisdicción del Estado federal y de los estados constituyentes, respectivamente.

132. Los tribunales civiles tienen competencia sobre todas las personas de la Federación, mientras que los tribunales de la *sharia* solo la tienen sobre las personas que profesan la religión islámica. A fin de evitar conflictos de competencia entre los tribunales civiles y los de la *sharia*, la Constitución Federal hace una distinción entre ambos tipos de tribunales en su artículo 121(1A).

133. Los tribunales malasios de la *sharia* no practican la discriminación en el nombramiento de los funcionarios judiciales, incluidos los jueces, que se ciñe a las condiciones y criterios establecidos por las leyes pertinentes y las autoridades públicas. Además, el sistema judicial de la *sharia* propugna la igualdad de todas las personas ante la ley y su derecho a igual protección de la ley.

134. El sistema judicial de la *sharia* se mejora continuamente para asegurar la buena administración y el funcionamiento eficiente de sus procesos y procedimientos. Esto es especialmente importante, ya que buena parte de las causas que se someten a los tribunales de la *sharia* están relacionadas con asuntos matrimoniales y familiares. Entre las iniciativas emprendidas por los organismos estatales cabe mencionar la publicación de la Directiva de Procedimiento de los Tribunales de la *Sharia*, por la que se establece una División de Apoyo a la Familia y se propone elevar la condición jurídica del sistema judicial de la *sharia*.

135. En los tribunales malasios de la *sharia* también se ofrece la alternativa islámica al mecanismo convencional de solución de controversias, el denominado *Majlis Sulh*, que equivale a la mediación en el derecho civil. El objetivo de ambos procedimientos es similar, ya que consiste en alcanzar un acuerdo amistoso entre las partes en litigio. La práctica del *Sulh* y el mecanismo del *Majlis Sulh* están sujetos a las normas jurídicas de los tribunales de la *sharia*.

136. A fin de difundir información sobre el papel y la función del derecho islámico en Malasia, el Gobierno ha organizado, mediante iniciativas encabezadas por el Instituto de Entendimiento Islámico (IKIM), una serie de programas que comprenden lo siguiente: una Conferencia Internacional sobre la armonización de la *sharia* con el derecho civil, el establecimiento de una comunidad de la *sharia* compuesta por expertos de distintos ámbitos, y debates, discursos intelectuales, negociaciones y conversaciones entre expertos musulmanes y no musulmanes.

C. Cooperación a nivel regional e internacional

1. Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)

137. Malasia continúa apoyando la labor de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN y de los órganos sectoriales de la ASEAN, como la Comisión sobre los derechos de la mujer y el niño y el Comité para aplicar la Declaración de la ASEAN sobre la Protección y Promoción de los Derechos de los Trabajadores Migratorios.

138. Malasia propugna firmemente la lucha contra la trata de personas mediante su participación en la Reunión ministerial de la ASEAN sobre delincuencia transnacional, que está estudiando en la actualidad una convención regional para combatir la trata de personas en la región del Asia Sudoriental.

139. La séptima Reunión de altos funcionarios de la ASEAN sobre la delincuencia transnacional, celebrada en junio de 2007 en la República Democrática Popular Lao, acordó comenzar las conversaciones acerca de un posible instrumento jurídicamente vinculante sobre la trata de personas, denominado de manera oficiosa Convención de la ASEAN sobre la trata de personas. Además, en la séptima Reunión de trabajo de la ASEAN sobre la trata de personas, celebrada en abril de 2012, se planteó la idea de elaborar un Plan de acción regional sobre la trata de personas, como reflejo del compromiso inmediato y continuado de los Estados miembros de la ASEAN de hacer frente a este problema. Malasia comparte la opinión de que el Plan de acción regional tiene por objeto impulsar la elaboración de la Convención de la ASEAN sobre la trata de personas.

2. Organización de Cooperación Islámica (OCI)

140. Malasia es miembro de la recientemente creada Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos de la OCI. Hasta la fecha, la Comisión ha convocado dos períodos de sesiones plenarias para deliberar y ultimar sus atribuciones.

3. El Commonwealth

141. Durante el período examinado, Malasia participó en varios talleres de fomento de la capacidad organizados por la secretaría del Commonwealth sobre el mecanismo del EPU. Además, Malasia y la secretaría del Commonwealth organizaron conjuntamente un taller titulado "Formación en Derechos Humanos para Instructores de Policía de la ASEAN", que se celebró del 15 al 19 de junio de 2009 en Kuala Lumpur.

4. Organización Consultiva Jurídica Asiática-Africana (AALCO)

142. En calidad de miembro de la AALCO, Malasia ha participado activamente cada año en las reuniones de esta organización, que abarcan cuestiones jurídicas relativas a un amplio abanico de temas, como los refugiados, los trabajadores migrantes, y la lucha contra la trata y el tráfico ilícito de personas. Además, Malasia acogió la 48ª reunión de la AALCO, celebrada en Putrajaya en 2009, y organizó reuniones y talleres especiales sobre la lucha contra la trata de personas.

5. Naciones Unidas

143. Durante el período que se examina, Malasia respondió a 15 comunicaciones de titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

144. En junio de 2010, Malasia recibió una visita del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos. Una serie de medidas destacadas en el presente informe fueron adoptadas por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones formuladas durante la visita de este grupo de trabajo.

145. El Gobierno ha respondido favorablemente a la solicitud de visitar el país formulada por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, y la visita tendrá lugar del 9 al 18 de diciembre de 2013. El Gobierno también ha aceptado, en principio, una visita del Relator Especial sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, en la fecha que se fije de común acuerdo.

V. Conclusión

146. La sociedad única y heterogénea de Malasia se caracteriza desde hace mucho tiempo por la tolerancia y la aceptación, así como por la moderación en las convicciones políticas y religiosas de su población. Dicho esto, el avance inexorable del país, especialmente en la ampliación del espacio para la libertad de expresión, incluido el derecho a discrepar, y la libertad de reunión pacífica, significa inevitablemente que el Gobierno debe ejercer la máxima prudencia y sensibilidad al defender la paz, la estabilidad y la seguridad del país de conformidad con la ley.

147. Se considera que durante el período objeto de examen se lograron progresos importantes en la eliminación de ciertas leyes, reglamentos y prácticas que antes limitaban el pleno ejercicio de los derechos humanos en Malasia, en particular de los derechos civiles y políticos.

148. El Gobierno de Malasia destaca su compromiso de seguir velando por la promoción y protección de todos los derechos humanos en el país, tomando en consideración las necesidades de los sectores más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad, así como la predisposición de la sociedad con respecto, en particular, a ciertas cuestiones delicadas como la religión, la raza y los derechos de los refugiados o los migrantes indocumentados, entre otras.

149. Como lo demuestra la evolución de la situación descrita en el presente informe, Malasia está en el buen camino para alcanzar el tan anhelado equilibrio entre la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, por un lado, y la promoción y protección de los derechos civiles y políticos, por el otro.

Notas

¹ A/HRC/11/30 Paragraphs 104–106; pp. 21–28.

² *Ibid.*, Paragraph 104; pp. 21–25.

³ Malaysian corporate entities that regularly provide tertiary-level scholarships and grants include FELDA, *Khazanah Nasional*, *Permodalan Nasional Berhad* (PNB), PETRONAS, Sime Darby Group, TM Malaysia, *Tenaga Nasional Berhad* (TNB), UEM Group, etc. Additionally, various state-level foundations provide similar form of assistance.

⁴ Further information on MTCP may be found at <http://mtcp.kln.gov.my/>.

⁵ Partners and stakeholders involved in preparing the NEB include the United Nations Education, Scientific and Cultural Organisation (UNESCO), the World Bank, the Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD), local universities, principals, teachers, lecturers and students. Preliminary report on the NEB may be downloaded at: <http://www.moe.gov.my/userfiles/file/PPP/Preliminary-Blueprint-Eng.pdf>.

⁶ *eKasih* was not discussed during Malaysia's first UPR in 2009 since it was in the very early stages of implementation.

⁷ 1Malaysia is an initiative aimed at reflecting values such as moderation, tolerance, understanding and acceptance through tangible and positive people-oriented programs and initiatives.

⁸ Under PRIMA, middle-income household is defined as either individual or family (husband and wife) earning monthly income between MYR2500-MYR7500. Other eligibility criteria includes Malaysian citizenship; applicants to be at least 21 years old at time of submitting application; at time of application, applications must not already own more than one property.

⁹ Parliament ratified Malaysia's accession to the CRPD on 6 July 2010.

- ¹⁰ Background information on the GTP and ETP, including Annual Reports from 2010 are accessible at <http://www.pemandu.gov.my/gtp/> and <http://etp.pemandu.gov.my/>, respectively.
- ¹¹ Inquiries undertaken by SUHAKAM during the review period include: (i) Report of SUHAKAM public inquiry into the incidents during and after the public assembly of 28 April 2012; (ii) *Laporan ringkas hasil penemuan siasatan awam ke atas dakwaan pelanggaran hak asasi manusia termasuk penggunaan kekerasan yang melampau sebelum dan semasa perhimpunan pada 9 Julai 2011*; (iii) Report Of SUHAKAM Public Inquiry Into The Arrest And Detention Of Five Lawyers Of The Kuala Lumpur Legal Aid Centre On 7 May 2009; and (iv) SUHAKAM National Inquiry into the Land Rights of Indigenous People in Malaysia. Further details on SUHAKAM inquiries may be accessed via http://www.suhakam.org.my/public_inquiry.
- ¹² The three annulled proclamations of emergency are: (i) Proclamation of Emergency 1966 [*P.U. (A) 339A/1966*]; (ii) The Proclamation of Emergency 1969 [*P.U. (A) 145/1969*]; and (iii) The Proclamation of Emergency 1977 [*P.U. (A) 358/1977*].
- ¹³ A/HRC/16/47 Add. 2 dated 8 February 2011.
- ¹⁴ Article 118 of the Federal Constitution provides that no election to the House of Representatives or to the legislative assembly of a state shall be called in question except by an election petition presented to the High Court having jurisdiction where the election was held.
- ¹⁵ Elections Act 1958 [Act 19], Election Offences Act 1954 [Act 5], Elections (Conduct of Elections) Regulations 1981 [P.U. (A) 386/1981], Elections (Postal Voting) Regulations 2003 [P.U. (A) 185/2003], and Elections (Registration of Electors) Regulations 2002 [P.U. (A) 293/2002].
- ¹⁶ Election Offences Act 1954 sets out three main types of election offences - electoral offences, corrupt practices and illegal practices in relation to election agents and election expenses. Election offences range from tampering with the electoral roll, nomination paper, ballot paper or ballot box, corruptly inducing persons to vote for a certain candidate to employers prohibiting their employees from voting.
- ¹⁷ Additional information on the 5 MACC oversight panels namely: (i) The Anti-Corruption Advisory Board; (ii) Special Committee on Corruption; (iii) Complaints Committee; (iv) Operations Review Panel; and (v) Consultation and Corruption Prevention Panel as well as information on MACC in general may be accessed via www.sprm.gov.my.
- ¹⁸ CAC/COSP/IRG/2013/CRP.11.
-